

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**

Cuarto Plano: ÁREA: **705.5 m<sup>2</sup>**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN **DRCH-IA-010-2025**, DE 17 de febrero DE 2025.

Recibido por:

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Cédula

Firma

Fecha

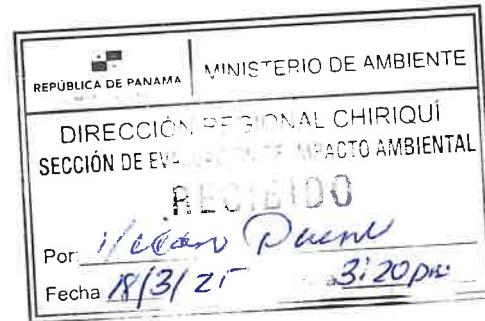
4-751-2358

18/3/2025

Panamá, 24 de febrero de 2025

Nota N° 0273-DG-DAI-2025

INGENIERO  
ERNESTO PONCE  
DIRECTOR REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE – CHIRIQUI  
E. S. D.



Estimado Ing. Ponce:

Por este medio yo, Miguel A. Ordoñez P., con cedula de identidad personal No. 8-770-969; en calidad de Promotor y/o representante legal del "**Proyecto de Diseño y Construcción de La Cancha Multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí**", autorizo a José Agustín Almario, con cédula de identidad personal No. 4-751-2358, a que retire la Resolución DRCH-IA-010-2025.

Atentamente,

  
MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ P.

Director General



52

